



E ENTREVISTA. **SERGIO CHAMORRO**, abogado y ambientalista de la Corporación Yareta:

“El Estado no logra comprender ni entender lo que es un plan de descontaminación”

Pablo Orellana G.

pablo.orellana@mercuriocalama.cl

En abril de este año 20 organizaciones sociales, sumados a 700 vecinos de Calama, hicieron efectiva una demanda contra el Estado por el grave daño ambiental que pesa sobre la comuna, en una acción legal que comenzó a gestarse en septiembre del año pasado. Gran parte de la concepción de esta fue trabajada por el abogado Sergio Chamorro, quien es además vocero de la corporación medioambientalista Yareta. En la presente el profesional repasa algunos de los hitos en esta y también el cómo a su juicio ha sido difícil “dar pelea por justicia ambiental”.

A tres meses de instalar la demanda contra el Estado, ¿cuál es el balance que han hecho tras este hito para Calama y su gente en materia medio ambiental?

Desde que fue declarada admisible por el Tribunal Ambiental, el Estado, el demandado, ha generado respuestas, contestaciones, y lo que se denominan incidentes. Y el Estado ha presentado varios incidentes relacionados a la solicitud de lo presentado; que se dejara sin efecto esta medida de la ciudadanía, en el entendido de que el Consejo de Defensa del Estado (CDE), ha solicitado la nulidad de este proceso. Y además suspender los plazos para contestar la totalidad de requerimientos de esta demanda. Y ha sido todo muy rápido, y en un proceso que hemos debido estar cien por ciento atentos porque cada vez e nos ponen más trabas al proceso.

¿Y cómo les ha ido con esas solicitudes y los tiempos?

Hemos avanzado, pese a todos los cortafuegos impuestos por el Consejo de Defensa del Estado, hemos dado respuesta a cada una de las solicitudes, y que han permitido mantener esta causa en pie. Y el Tribunal Ambiental ha rechazado la nulidad del proceso. No conforme con ello el Estado, a través del CDE, presentó un recurso de reposición para volver a insistir en la suspensión del procedimiento y de los



EL ABOGADO DISOSTUVO QUE LA DEMANDA HA DEBIDO SORTEAR EL CONTRATAQUE DEL CDE EN ESTE PROCESO.

“La lucha no se politizará”

● Consultado acerca de la posibilidad que el tema medioambiental de Calama sea utilizado por candidatos a diputados por la región de Antofagasta, el abogado comentó que “hemos acordado no politizar nuestra lucha, ni respaldar ninguna candidatura política en las próximas elecciones. ni apoyar a ningún partido político. Nos hemos mantenido muy alejados de los círculos políticos. Esta es una demanda transversal que sobre pasa los partidos y la política. Es un movimiento social”.

plazos para contestar a los requerimientos. Y nuevamente se tuvo que responder en el escrito e indicar que esta causa está bien encubada, y que los plazos deben continuar. Además, se solicitó declarar incompetente al Tribunal Ambiental a través de otro incidente; y entre sus fundamentos el CDE sostuvo que lo que pide la ciudadanía es política pública, y porque se solicita un plan para descontaminar. Y desde ahí comenzamos a darnos cuenta

que el Estado no logra comprender en plenitud lo que significa un plan de descontaminación. Y que además estos no responden a un gobierno de turno. Es una obligación de norma y legal. Cuando una comuna ha sido declarada saturada ambientalmente hay una norma primaria para proteger la salud de las personas, y que establece la obligatoriedad de un plan para descontaminar.

¿En todas estas acciones ha habi-

do rechazo del Tribunal Ambiental a los planteamientos del CDE?

Si. El Tribunal Ambiental ha declarado su competencia en estas materias. Ha planteado que los denunciantes -la ciudadanía-, tiene razón. Y a su vez, el Estado, no contento con ello, presentó otro incidente que se llama ineptitud del libelo, y que la demanda es poco clara, que no tiene peticiones concretas, sin un pliego de mediación. Los juicios por daño ambiental, así lo han dicho todas las sentencias en materia ambiental, el Tribunal va ponderando y analizando si es necesaria la aplicación o no de medidas, y el que va a juzgar en definitiva, y que ha entregado la razón a los fundamentos que se han planteado. Llevamos cuatro solicitudes rechazadas al Estado a través del CDE.

¿Y cuál es al reflexión que se hace ante este proceso en que se han

“Cuando el Estado contesta la demanda, dice que esto corresponde al gobierno de turno, que son política pública, y que incurre en la omisión, e insisto, no entiendo que tiene un mandato constitucional”.

“El Tribunal Ambiental ha declarado su competencia en estas materias. Ha planteado que los denunciantes -la ciudadanía-, tiene razón”.

“Este Gobierno, se demoró un año y seis meses, en constituir el Comité Operativo Ampliado. Además, no se ha presentado el anteproyecto del nuevo PDA. Los plazos no le dan”.

presentado estas contracciones legales? No se entiende por ejemplo que el CDE no logre entender la gravedad de lo que sucede en Calama...

Nuestra reflexión colectiva es que el Estado y su aparato, es hacer que la demanda se caiga y que no prospere la acción ciudadana y que estas perseveren. Hubo un momento en que costó mucho el poder articular prueba científica. Calama carece de de análisis y estudios que pongan atención en la salud de las personas y el impacto del medio ambiente. Prevalece la libertad económica por sobre la salud pública. Una de las cosas que llaman la atención de las respuestas entregadas por el CDE, es que manifiesta que Calama tienen un proceso histórico en que la sociedad ha indicado que esta es la comuna donde pasan estas cosas: daño ambiental, contaminación, y el impacto de la actividad económica y minera de la zona. Es decir, Calama y en definitiva, debe soportar, estas externalidades y negatividades porque así la economía lo requiere. Y

entendemos que se hace una mala lectura porque, porque dice que nosotros -los demandantes-, queremos cerrar todas las fuentes de emanación. Y lo cierto es que nunca hemos planteado en la demanda, cerrar las mineras, porque entendemos que son una fuente de economía, trabajo y progreso para la comuna y para el país. Lo que estamos reclamando son 16 años de abandono es aspectos y herramientas que tiene el Estado, para vivir en un ambiente libre de contaminación, y en un mandato constitucional, y que no ha mirado a Calama.

¿Comparten los dichos del alcalde Eliecer Chamorro sobre que “este Gobierno se farreó la oportunidad de darle a Calama un Plan de Descontaminación Atmosférica. Y esperar a negociar con la próxima administración?”

Lo que podemos constatar es que el Estado le ha fallado a Calama. Vemos también que el Estado ha incurrido en un patrón sostenido y deliberado, es un patrón de conducta no es algo que se pueda a tribuir a algún gobierno. Hemos tenido cuatro administraciones que han evitado que Calama tenga un Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA). Y cuando el Estado contesta la demanda, dice que esto corresponde al gobierno de turno, que son política pública, y que incurre en la omisión, e insisto, no entiendo que tiene un mandato constitucional. No se puede mantener a una comunidad, a Calama, bajo 16 años de saturación ambiental. Esto es más complejo aún, puesto que este Gobierno, se demoró un año y seis meses, en constituir el Comité Operativo Ampliado. Además, no se ha presentado el anteproyecto del nuevo PDA. Los plazos no le dan a este Gobierno.

Hay preocupación porque además al próximo año habrá cambio de Gobierno, y no sabemos en qué plano va a quedar el PDA para Calama y no podemos seguir esperando más. Pese a ello tanto en la demanda contra el Estado como el proceso del plan se mantendrán por parte de la comunidad organizada. CS